





## **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL**

DATOS DE LA	EMPRESA							
CIF/NIF/NIE	A28944767							
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARB	ERO OSCAR				NIF/NI 1457	E 8040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón Soc LOGIRAIL SME	cial de la Empresa					ilio social	LLOPCAL	N.º 6 PLANTA 2ª
País ESPAÑA	-, 3.A. 724		Municipio BARCELON/	A 08019	IVIAL	STRO ANGLL	LLONGA	C. Postal 28003
Régimen	CUENTA DE CO	Cod. Prov.		Número		Dig. Contr.	Actividad E	Económica
0111		08		1654573		70		
			•				1	
DATOS DEL CE	NTRO DE TRAE	BAJO						
País ESPAÑA	724			icipio RCELONA 0801	19			
			DA	NOLLOWA 000	10			
DATOS DEL/DE D./DÑA.	LA TRABAJAD	OR/A		IN	IIF/NIE		Fe	cha de nacimiento
	NZALEZ DYLAN	D						
Nº AFILIACIÓN S.S.		Nivel f	ormativo					Nacionalidad
Municipio del Domic	ilio				aís domic			
				E	SPANA	724		
Con la asistenci	a legal en su cas	o de D/Dña	con NIE /NIE	. núm. , en calida	d da (2)			
Con la asistencia	a legal, ell su cas	o, de D./Dila.	, COIT WIL ./WIL	DECLARAI	` '	•		
Que reúnen los siguientes:	requisitos exigid	os para la ce	ebración del p			ı consecuencia	, acuerdar	n formalizarlo con arreglo a las
siguierites.				01 <b>(</b> 11 0 11 1	_			
				CLÁUSULA	<u>s</u>			
Comerciales Au	xiliar, para la real	ización de las	funciones (4)		l sistem	a de clasificacio	ón profesio	grupo profesional de Esp Oper onal vigente en la empresa. n.º 1-7.
( ) TRABAJO A	DISTANCIA (5).							
<b>SEGUNDA:</b> La j	ornada de trabajo	o será:(6)						
( ) A tiempo co	ompleto: la jorna	da de trabaio	será de	horas sema	nales n	restadas de	a	, con los descansos
	al o convenciona		solu do	110140 301114	naico, p		¤	, 0011100 0000011000
	arcial: La jornada o comparable (8).	a de trabajo o	dinaria será d	e 20,71 horas Ser	manales	, siendo esta jo	ornada infe	erior a la de un/a trabajador/a a
	jornada a tiempo			ngo, conforme a la la realización de h				0.
TERCERA: La d de (11) 1 MESE		ente contrato s	e extenderá d	esde 01/ENERO/2	.024, ha	sta 01/MARZO/	/2024. Se	establece un período de prueba

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

C.I.F.: A-28944767
C/ Maestro Anger Llorox, 6-2º plan
28993- Madrity
John John Oscar Gómez Barbero

El/La trabajador/a

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ( )





CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) 0,00.

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A. con código de Convenio 90103312012019

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de , en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

**NOVENA:** ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a, Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- Indicar profesión. (3)
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador. Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Sí en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- Salario base y complementos salariales. (13)
- Mínimo: 30 días naturales. (14)
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION.
( ) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
( ) DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
( ) SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
( ) RELEVO.
( ) PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
( ) DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
( ) DE INVESTIGADORES.
( ) DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
( ) DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
( ) OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

El/La trabajador/a

Oscar Gómez Barbero

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN								
(X) SITUACIONES OCASIONALES PREVISIBLES, Y DE D	URACIÓN REDUCIDA Y DELIN	MITADA						
CÓDIGO DE CONTRATO								
( ) TIEMPO COMPLETO 402	(X) TIEMPO PARCIAL	502						
Se entenderá por situaciones ocasionales previsibles consistentes o OTROS SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE Ri de 90 días en el año natural.	en SERVICIOS DE VENTA DE B ENFE VIAJEROS SME SA cuya dura	ILLETES, ATENCIÓN AL CLIENTE Y ación no podrá exceder de un máximo						

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

2803 - Madrid Jours Folia Oscar Gómez Barbero





## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

## Sin cláusulas adicionales

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En BARCELONA, a 01 de ENERO del 2024

El/La trabajador/a

C.I.F. A-28944767
C/Maestro Anger Library - 2° planta
28095 - Madris
Oscar Gómez Barbero

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





El/La representante de la empresa

El/La representante legal de los trabajadores